



La Rioja

CRiE Centro Riojano de
Innovación Educativa

CURSO:

**La danza en el currículo: metodología y estrategias
didácticas para el aula**

NÚMERO DE HORAS: 15

NÚMERO DE PLAZAS: 25

FECHAS: Del 9 al 23 de abril de 2026

MODALIDAD: presencial

LUGAR DE REALIZACIÓN: Logroño

La danza en el currículo: metodología y estrategias didácticas para el aula

NÚMERO DE HORAS:

15 horas.

PLAZAS OFERTADAS:

25 plazas.

MODALIDAD:

Presencial

PONENTE:

Natalia Ollora Triana. Doctora en Ciencias de la Educación y Experta en expresión artística y danza, con una sólida trayectoria vinculada al movimiento expresivo, la danza, la pedagogía y la innovación educativa. Ha sido docente en las universidades de La Rioja y Burgos, además de profesora invitada en la Escuela Superior de Arte Dramático de Vigo y en el Conservatorio Lucrecia de La Rioja como especialista en Pedagogía de las Artes. Combina la docencia con la investigación dentro del grupo DESAFÍO (Universidad de La Rioja), participando en proyectos de investigación de la comunidad e I+D+i nacionales. Ha dirigido numerosos Trabajos de Fin de Grado, algunos reconocidos por su impacto social, y es autora de una amplia producción científica nacional e internacional. Actualmente es editora ejecutiva de Contextos Educativos y participa activamente en proyectos de innovación docente y en iniciativas de formación curricular para el Gobierno de La Rioja dentro del área de Música y Danza. A la docencia se suma su experiencia como creadora, directoría artística y coreógrafa para diferentes compañías de teatro de la comunidad de La Rioja.

Perfil investigador: [enlace](#)

Redes de investigación: [enlace](#)

1. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

La danza y la expresión corporal forman parte esencial del desarrollo competencial del alumnado y están plenamente integradas en el currículo de Educación Primaria y Secundaria en La Rioja. En Primaria, el área de Música y Danza incorpora el movimiento, la creación coreográfica y la respuesta motriz al sonido como contenidos específicos que favorecen la sensibilidad artística, la creatividad y la comunicación no verbal. En Educación Secundaria, el currículo de Educación Física incluye la expresión corporal y las manifestaciones artístico-expresivas como formas culturales de relación, comunicación y desarrollo personal.

En ambos niveles educativos, la danza se convierte en un espacio privilegiado para la expresión individual y colectiva, permitiendo explorar el cuerpo como instrumento de comunicación, fomentar el trabajo cooperativo y reconocer la diversidad cultural presente en los centros educativos. Su carácter abierto, interdisciplinar e inclusivo permite al alumnado desarrollar competencias específicas tanto del ámbito artístico como del motriz, además de contribuir al desarrollo de las competencias clave del perfil de salida.

2. OBJETIVOS DEL CURSO

1. Comprender el lugar que ocupa la danza y la expresión corporal en el currículo de Música y Danza en Primaria y en el de Educación Física en Secundaria, atendiendo a su valor artístico, motriz y cultural.
2. Reconocer el potencial educativo de la danza como espacio de expresión, comunicación, creatividad y desarrollo competencial del alumnado en ambas etapas.

3. Vivir y analizar diferentes propuestas de movimiento y prácticas artístico-expresivas que faciliten su aplicación didáctica en el aula.
4. Adquirir recursos metodológicos y estrategias prácticas que permitan diseñar situaciones de aprendizaje basadas en la danza e integrarlas de forma segura, inclusiva y significativa en las clases de Educación Física y de Música y Danza.

3. CONTENIDOS

- Danza y currículo: su ubicación en el marco de Educación Física y Música y Danza
- La danza como espacio para la expresión y la comunicación.
- La danza como manifestación cultural.
- La acción didáctica: diseño de situaciones de aprendizaje.

4. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Profesorado en activo o en situaciones asimiladas, con destino en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias. Excepcionalmente, por el artículo 2.2 de la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, podrá participar el personal docente con destino en otras Comunidades Autónomas que ocupen puestos en organizaciones sindicales en La Rioja.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando el número de inscripciones supere al número de plazas ofertadas, la selección se hará en base a los siguientes criterios:

- 1º Profesorado de Educación Física, de Música y Danza, (Cuerpo de Música y artes escénicas), y de Música, (Cuerpo de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria).
- 2º Resto de profesorado destinatario del curso.

Atendiendo a estos criterios, los participantes serán seleccionados por riguroso orden de inscripción.

6. FECHAS Y HORARIOS DE LA ACTIVIDAD

- 09/04/2026 de 16:30 a 19:30 (3 horas)
- 14/04/2026 de 16:30 a 19:30 (3 horas)
- 16/04/2026 de 16:30 a 19:30 (3 horas)
- 21/04/2026 de 16:30 a 19:30 (3 horas)
- 23/04/2026 de 16:30 a 19:30 (3 horas)

7. LUGAR DE REALIZACIÓN

La actividad se realizará en Aulario CRIE. C/ Magisterio nº 1 de Logroño.

<https://maps.app.goo.gl/RcZ5BYqW5mD3CHR99>

8. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en convocatoria.

La inscripción a los cursos se realiza el primer viernes lectivo de cada mes (siguiendo el calendario lectivo de Logroño), a las 00:00 horas, a través de la página web de Educarioja

El plazo comienza el día 6 de marzo y finaliza el día 15 de marzo de 2026 a las 23:59 h.

Con el fin de simplificar la comunicación con los docentes y la gestión de las formaciones, es **obligatorio utilizar el correo corporativo de @larioja.edu.es** en la inscripción.

9. ADMISIONES

La lista de admisión se publicará el día 16 de marzo de 2026 en la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en proceso y se comunicará a través del correo electrónico proporcionado en la inscripción

10. COORDINACIÓN DEL CURSO

José M^a Soto Ratajczak. Asesor del Centro Riojano de Innovación Educativa. jmsotor@larioja.org

11. OBSERVACIONES

De acuerdo con la **Resolución 11/2024, de 25 de marzo de la Dirección General de Innovación Educativa** (BOR 2 de abril):

- La actividad **podrá suspenderse** si el número de admisiones fuera inferior al 75% de las plazas ofertadas.
- La **renuncia a la participación** deberá realizarse durante las **48 horas** siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica la admisión.
- Cuando las fechas de realización de varias actividades formativas coincidan y el desarrollo de las mismas implique presencialidad (física u online síncrona), solo se podrá participar en una de ellas. En caso de admisión en varias actividades simultáneas, deberá optarse por una de ellas, comunicando la renuncia al resto a través del mismo medio por el que se comunicó la admisión.
- Se aplicará una **limitación de acceso a las actividades formativas** convocadas por el centro responsable de la formación permanente del profesorado, durante **cuatro meses lectivos** atendiendo a las siguientes casuísticas:
 - Personas admitidas que no asistan y **no comuniquen su baja** en las 48 horas siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica su admisión.
 - Quienes, una vez iniciada la actividad presencial, **no asistan** al menos al 40 % de las horas presenciales de la misma: a partir del momento en que se tenga **conocimiento** de que las faltas de asistencia superan el 40% de la duración presencial del curso.
 - La misma limitación se aplicará a las actividades en online en las que quienes participen no obtengan una **calificación positiva** de al menos un **20%** en las tareas obligatorias: a partir de la fecha en que se emita la certificación del curso.
- Una vez concluida la actividad, y con la finalidad de dar respuesta a las necesidades y demandas formativas de los centros educativos, del profesorado y del propio sistema educativo, se realizará una valoración de la misma a través de una **encuesta** enviada desde el centro responsable de la formación del profesorado, que deberá ser cumplimentada en los **tres días** posteriores a su recepción.

12. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA RELACIONADOS CON ESTA FORMACIÓN

➤ Ninguno.

13. CERTIFICACIÓN

Para tener derecho a certificación, de acuerdo con la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero (BOR de 27 de enero de 2022) por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la evaluación de los participantes tendrá en cuenta tanto la participación continuada y activa en las fases presenciales y las pruebas objetivas, como la ejecución de las diversas propuestas de trabajo que se programen para las fases no presenciales y las tareas propuestas en la plataforma en línea para las actividades que incluyan fase telemática.

Las faltas de asistencia, independientemente de la causa, no podrán superar el 15% de la duración presencial de la actividad formativa.